



Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Señores

DIAN

Ciudad.

Dando cumplimiento a los estatutos de la entidad y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023, no sin antes agradecer el compromiso permanente que hemos recibido de cada uno de ustedes y de cada una de las áreas que hace posible el cumplimiento y ejecución de los objetivos propuestos por nuestra organización.

El presente informe de gestión contiene una exposición real de los acontecimientos acaecidos, evolución previsible de la asociación y la situación económica, administrativa y jurídica de ésta, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

I. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS

El informe de orden Administrativo por áreas y procesos de la Asociación es el siguiente:

CONTABLE

La gestión contable se realiza dando cumplimiento a las normas internacionales de información financiera NIIF, y sus correspondientes interpretaciones, como lo señala el informe reflejado en los estados financieros que presenta el contador.

Se ha dado cumplimiento a todas las normas de ley en cuanto a informes y declaraciones ante la Dian.

JURÍDICA

Durante el año 2023, la Coordinación Jurídica continuó con el acompañamiento a todos los procesos que se adelantan dentro de la organización y que requieren un apoyo del área; dando respuestas efectivas y concretas ante las diferentes solicitudes.

Se cumplió con todas las obligaciones de índole legal que se le atribuyen a la organización como lo son resolver peticiones de información o requerimientos ante autoridades de orden nacional y local, así como peticiones particulares cuando estas fueron solicitadas.

En lo referente a su situación jurídica, la Asociación ha cumplido con todas las normas legales aplicables al ser una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regida por el Título XXXVI del Libro I del Código Civil, y demás normas aplicables a este tipo de



Asociación Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia

**CENTRO COLOMBIANO
DE TEOTERAPIA INTEGRAL**

NIT. 860.024.914-0

organizaciones, dentro de un marco de actividades lícitas y conforme el desarrollo de su objeto social.

PROCESO MISIONAL: ACTIVIDADES ENDÓGENAS

Durante el año 2023, la Coordinación Pastoral de la Asociación CEPC, mantuvo su compromiso con la Política de Calidad de la familia en la fe a través del cumplimiento y del mejoramiento del PROCESO PASTORAL frente a los cuales se destaca lo siguiente:

Se gestionaron todas las solicitudes de DESCANSO DE ASOCIADOS tanto en el primero como en el segundo semestre.

Se recibieron solicitudes de intención de RETIRO VOLUNTARIO DE ASOCIADOS, en cada caso se realizó el acompañamiento pertinente y cuando el misionero persistió en su solicitud se procedió con el retiro.

Se mantuvo en revisión constante la MATRIZ DE RIESGOS del proceso pastoral, asumiendo las acciones necesarias frente a cada uno de los riesgos identificados.

En el mes de junio del año 2023 se llevó a cabo una actividad del programa Bienestar con tres ejes temáticos: Salud física, Salud mental y Salud socio familiar.

Así mismo, durante el año 2023 la Coordinación Pastoral realizó visitas a varias territoriales para fortalecer la visión espiritual, socializar procedimientos y atender de manera personal situaciones específicas de misioneros. Se visitaron las territoriales Medellín, Costa Norte y Antioquia Choco.

Finalmente, esta coordinación da gracias a Dios por su respaldo y por el apoyo permanente que recibe de la presidencia de la asociación para el desarrollo de su gestión.

ACTIVIDADES EXÓGENAS.- CAMPAÑA #PorAmor

Este año continuamos el trabajo exógeno a través de nuestra campaña **POR AMOR**; campaña de Apoyo con enfoque social, es un proyecto de impacto a nivel nacional con el propósito de generar una concientización sobre el contacto humano, se implementó de la siguiente manera: campaña Por Amor al Intercesor en el mes de marzo; por amor a los míos en el mes de abril; en el mes de mayo por amor a las decisiones de vida; en el mes de junio, por amor a la relación con Dios; en el mes de julio por amor al mundo; en el mes de agosto por amor a Bogotá; en el mes de Septiembre por amor a los amigos; en el mes de octubre por amor a la Gran Comisión; en el mes de noviembre por amor a dar y con un énfasis especial **POR AMOR A MI CASA**, motivando de esta manera a cada persona a buscar en su campo de acción: compañeros, familiares, amigos, conocidos y demás personas que podrían estar interesadas en participar.



Asociación Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia

**CENTRO COLOMBIANO
DE TEOTERAPIA INTEGRAL**

NIT. 860.024.914-0

MÉTODOLOGÍA: Todas estas campañas se realizaron de manera presencial en cada una de nuestras sedes, acompañadas de material audiovisual y la creatividad de cada uno de los asociados. Esta campaña contempla una efectiva dinámica pedagógica que busca desarrollar un aprendizaje participativo, a través de actividades en el entorno donde se lleva a cabo la campaña, en los que se promueve la integración, se fomenta la participación y se brinda ayuda coordinada a quienes lo requieren.

DURACIÓN: 12 meses

ALCANCE: Todos los departamentos de Colombia.

IMPACTO: Se brindó apoyo al interior de las familias involucradas a nivel de la niñez, juventud, mujer y adulto mayor generando armonía y tolerancia entre sus miembros.

II. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ASOCIACIÓN

Con todo esto buscamos seguir cumpliendo con nuestro objetivo de Velar por el bienestar de la comunidad y la familia en general atendiendo todas sus necesidades proveyendo para tal fin orientación espiritual y social, desde el punto de vista cristiano, para lo cual podrá adquirir cualquier medio de comunicación masivo, participar o constituir participación en cualquier tipo de sociedad que le permita desarrollar su objeto social y ser de apoyo para difundir el mensaje del Evangelio y sus principios.

Para el año 2024 esperamos seguir fortaleciendo nuestra labor y misión espiritual, en el sentido de seguir fomentando estos espacios sociales y alternativos de acompañamiento a los diferentes sectores de la sociedad colombiana, iniciando por el núcleo esencial de ésta, que es la familia. Para este período la asociación tiene proyectadas una serie de campañas, programas y capacitaciones en pro del bienestar social.

III. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Durante el período no se celebró ningún tipo de operación con los miembros de la Asociación ni con sus administradores.

La asociación no tiene actualmente personas vinculadas en calidad de trabajadores, por tanto, no está obligada a asumir obligaciones laborales, ni pago de cotizaciones al sistema de seguridad social. Estamos al día en el pago de la obligación pensional que tiene la Asociación.



Asociación Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia

**CENTRO COLOMBIANO
DE TEOTERAPIA INTEGRAL**

NIT. 860.024.914-0

IV. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

En cumplimiento de las normas de propiedad intelectual contenidas en la Ley 603 de 2000 sobre la adquisición legal de software y sus licencias respectivas, la Asociación tiene Software debidamente licenciado; además, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor la entidad se encuentra al día.

La Asociación mantiene su colaboración jurídica y administrativa con las entidades en las cuales la Asociación tiene interés societario, siendo ellas América Radio Limitada, Colmundo Radio S.A., Radio Sistema Federal Ltda., cuidando de nuestros intereses como lo haría un buen hombre de negocios.

La Asociación no posee dineros en cuentas bancarias o bienes en el exterior, ni obligaciones en moneda extranjera.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá como órgano de control de la Asociación Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia (Centro Colombiano de Teoterapia Integral), en la Resolución 058 de 2023 y 003 de 2023 hemos desarrollado, publicado e implementado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial "PTEE".

Agradecidos en este nuevo año consagrados para vivir la prosperidad del Señor en todas las delegaciones a nosotros encomendadas.

ANDRÉS MAURICIO SANCHEZ ABRIL

C.C. 91.529.650 de Bucaramanga

Representante Legal (S)

Asociación CEPC